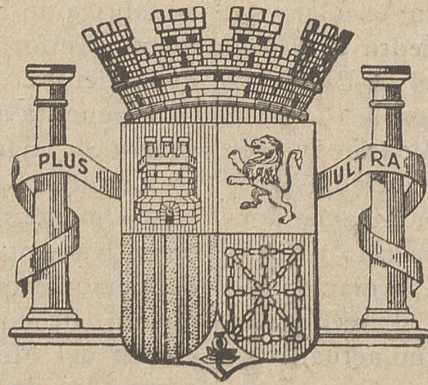


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.635

#### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR

En vista de la anormalidad de las actuales circunstancias, que pueden originar una falta de brazos, para las faenas de la recolección por el gran número de obreros agrícolas que han sido incorporados a las filas del Ejército o a las de las milicias ciudadanas y con objeto de que dichas faenas terminen en la época normal, he acordado que quede provisionalmente en suspenso la cláusula de las bases de trabajo que imponía la concesión de un descanso semanal para los obreros agrícolas durante las operaciones llamadas de verano.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia darán la mayor difusión a esta circular, para que llegue a conocimiento de todos los vecinos.

Valladolid, 13 de Agosto de 1936.

El Gobernador civil,

*Ioaquín García de Diego*

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.631

#### Cuenca de Campos

Los días 25 y 26 del mes actual, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, tendrá lugar

en la Casa Consistorial la recaudación del repartimiento general de utilidades, correspondiente al tercer trimestre del año actual, llevándose a efecto por el recaudador de este Ayuntamiento don Benito Pérez Padilla.

Pasados los días señalados anteriormente, el plazo voluntario se contará desde el día primero al diez de Septiembre, en que los contribuyentes podrán pagar sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, pasado dicho plazo los morosos incurrirán en los recargos que determina el vigente Estatuto de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca de Campos, 12 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Germiñano Ruiz.

Núm. 3.634

#### San Pelayo

La cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1936, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 21 y 22 del corriente mes, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde, a cargo del recaudador municipal nombrado al efecto.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus cuotas hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre, en cuya fecha termina el período voluntario de cobranza y pasada esa fecha se declararán incursos en el apremio que para los morosos señala el Estatuto de recaudación los descubiertos que

en expresada fecha no se hayan hecho efectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pelayo, 10 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Andrés Galindo.

Núm. 3.629

#### Santervás de Campos

Los días 24 y 25 del mes actual, se cobran las utilidades del tercer trimestre del año actual, en el sitio y horas de costumbre, por el recaudador de este Ayuntamiento don Andrés Velicia de los Ríos.

Lo que pongo en conocimiento de los señores contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 10 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Cipriano Ovelleiro.

Núm. 3.623

#### Tiedra

Don Carlos Tabarés Alvarez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la villa de Tiedra.

Hago saber: Que por el Recaudador de este Municipio, don Pablo Cob Carrascal, o sus auxiliares, se tendrá abierta la cobranza del tercer trimestre del repartimiento de utilidades del año corriente, los días 26 y 27 del actual, en el edificio Consistorial, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes, tanto vecinos

como forasteros, a que realicen el pago de sus cuotas en los expresados días, advirtiéndoles que, a tenor de los preceptos del vigente Estatuto de recaudación, el período voluntario finaliza el día 10 del siguiente mes de Septiembre, en cuyos primeros diez días estará abierta la recaudación en el domicilio del Recaudador, calle de Matías Sangrador, número 12, 2.º, si bien, para facilidad de los contribuyentes, cobrará en Tiedra el día 5 de Septiembre. Pasado este período incurrirán los que no hubieran satisfecho sus cuotas en el único grado de apremio del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisfacen sus descubiertos dentro de los diez últimos días del citado mes de Septiembre.

Tiedra, 10 de Agosto de 1936. Carlos Tabarés.

Núm. 3.632

#### Villafrechós

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de sepulturero municipal de este Ayuntamiento, cuyo cargo se anuncia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, acompañadas del certificado de buena conducta.

Villafrechós, 10 de Agosto de 1936.—El Presidente, Bernabé Rodríguez.

Núm. 1.472

## Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Enero de 1936.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 3.—La preside el señor Alcalde, don Mateo Cantero García, y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda señalar el día 13 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, para el acto de formación del alistamiento para el reemplazo del año actual.

También se acuerda fijar en cuatro pesetas el jornal regulador de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas, y que se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión.

Se aprueba una cuenta de Blas Mateos por cristales y colocación de los mismos en las Escuelas nacionales, que importa 71,10 pesetas.

Así bien se acuerda, de conformidad con un oficio del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), interesar del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad la reducción en las tarifas de medicamentos para la Beneficencia.

En el turno de ruegos y preguntas hacen uso de la palabra los Concejales señores Carrillo y Niño, y después de contestar el señor Presidente, éste da por terminada la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 10.—La preside el señor Alcalde, don Mateo Cantero García, y se aprueba el acta de la anterior.

La Corporación queda enterada del estado de recaudación de fondos por arbitrios, derechos y tasas durante el mes de Diciembre pasado, así como también del estado general de recaudación por estos conceptos durante el año de 1935, que asciende a pesetas 129.913,08.

Asimismo queda enterada la Corporación del estado y saldos que arrojan las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en el Banco Español de Crédito.

También fué aprobada la cuenta que rinde el Apoderado de este Ayuntamiento en Valladolid, don Rafael Stampa, y correspondiente al cuarto trimestre de 1935.

Se aprueba la cuenta por el suministro de fluido para el alumbrado público durante el cuarto trimestre del pasado año, que importa 1.187,50 pesetas.

En el turno de ruegos y preguntas el Concejales señor González Arias hace uso de la palabra sobre el servicio de alumbrado

público, y el señor Presidente da cuenta del próximo funcionamiento de la Cantina escolar y la colocación de la piedra divisoria de este término y el de Boadilla, terminando la sesión.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria el día 15.—La preside el señor Alcalde, don Mateo Cantero García, y tiene por único objeto la formación del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 17.—La preside el señor Alcalde, don Mateo Cantero García, y se aprueba el acta de la anterior por unanimidad.

Se acuerda dejar pendiente para su estudio, antes de resolver, sobre reposición del acuerdo de 29 de Noviembre último, que pide en un escrito don Angel Garrido Pastor, sobre pago de costas de una apelación ante el Tribunal Supremo.

Se aprueba un detalle de cuenta que rinde la Diputación provincial por recargos y participaciones que corresponden a este Ayuntamiento, y que se formalicen las cantidades que no lo hayan sido.

También se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda hacer las enmiendas que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda ha ordenado hacer en el presupuesto del año actual, y que se remita nuevamente para su aprobación, si la merece.

Se acuerda prestar conformidad al ofrecimiento de material fundido para las obras de alcantarillado que hace don Miguel de Prado, y que se reconozca el crédito correspondiente, teniéndolo en cuenta a la liquidación del presupuesto del año retropróximo.

En el turno de ruegos y preguntas el Concejales señor Carrillo interesa de la Presidencia saber las gestiones realizadas con respecto al ingreso a efectuar por el Gremio de Labradores en concepto de aprovechamiento de pastos, a lo cual contesta el señor Alcalde, y se da por terminada la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 24.—La preside el señor Alcalde, don Mateo Cantero García, y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a la Federación de Sindicatos Agrícolas la licencia correspondiente para la ejecución de obras en el edificio de la fábrica de harinas «La Providencia».

También se acuerda, en vista de una instancia de la menciona-

da Federación pidiendo se ceda un trozo de terreno lindante con su fábrica de harinas, oír previamente el informe de la Comisión de Fomento.

Se acuerda aprobar el balance general de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1935.

Igualmente se acuerda aprobar, definitivamente, los escalafones de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre último.

La Corporación queda enterada de la actuación de la Comisión que acudió el sábado pasado a la colocación de la piedra divisoria con el término de Boadilla, y acuerda seguir actuando en defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la cuenta rendida por don Julián García Palacios referente a la liquidación del premio de cobranza y recargos, correspondiente al reparto de 1934, y que el saldo resultante a favor del Ayuntamiento sea ingresado en arcas municipales.

Se acuerda, en vista del informe de la Comisión de Gobernación, reponer el acuerdo de este Ayuntamiento recurrido por don Angel Garrido Pastor, en relación con el pago de costas por apelación ante el Tribunal Supremo, y que se comunique al recurrente, y con esto termina la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 26.—La preside el Alcalde, don Mateo Cantero García, y tiene por único objeto hacer la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el presente año.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 31.—La preside el Alcalde, don Mateo Cantero García, y se aprueban, por unanimidad, las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria precedentes.

Se acuerda, a propuesta del señor Presidente, abrir una suscripción pública en favor de los damnificados por las inundaciones del Esgueva, en Valladolid, encabezándola con cincuenta pesetas el Ayuntamiento.

Se acuerda la aprobación y publicación del extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre.

Se acuerda oír el informe del Secretario de este Ayuntamiento con respecto a la petición que tiene hecha el Subcabo de vigilantes de Arbitrios para que se le abone el sueldo de Cabo, antes de resolver sobre este particular.

Enterada la Corporación de la subvención de 27.474,74 pesetas concedida a este Ayuntamiento para obras de saneamiento, acuerda dar las más expresivas gracias a cuantas personas han intervenido para la pronta tramitación del expediente y consecución de la subvención.

También se acuerda facultar al señor Alcalde para que haga el depósito correspondiente con respecto a la concesión de la subvención indicada, dando cumplimiento a la décima de las condiciones del pliego aprobado por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para ponerse de acuerdo con el Ingeniero, señor Suárez Sinova, y continuar las obras a que se refiere la subvención cuanto antes sea posible.

También se acuerda nombrar a los Médicos titulares don Antonio Herrero y don Cirenio Sánchez para el reconocimiento de mozos en las operaciones de quintas, y talladores para el mismo fin a don Abilio Berjón y don Lucio González.

Se aprueba una cuenta de Nemesio García por 90 pesetas; otra de Gregorio Alejo por 12 pesetas; una relación de jornales que importa 3 pesetas, y una cuenta del Colegio de Farmacéuticos por pesetas 45,85.

Que las tres primeras cuentas se paguen con cargo al presupuesto que se apruebe para este ejercicio y la otra se incluya como obligación pendiente de pago con cargo a «Resultas» del de 1935.

El concejal señor López Santos interesa de la Presidencia explique lo ocurrido al sereno Pedro Moro Gil en la noche del 26 al 27 del actual, y hecho por el señor Alcalde, se da por terminada la sesión.

Villalón de Campos, 28 de Febrero de 1936.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto en la sesión ordinaria de la semana próxima, a los efectos legales.

Villalón de Campos, 29 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

Acuerdo.—El Ayuntamiento, en la sesión de cuatro del corriente mes, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y su publicación en forma reglamentaria; certifico.

Villalón de Campos, diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Pedro Calleja.